



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0764/09/19

Oficio N°: SG.LP.08-2019/3852

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de octubre de 2019

ALFONSO ORTEGA GRANADOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/97 de fecha 13 de Agosto de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Una Fracción del Predio el Arco, antes las Canoas y las Cuevitas, Carichí, P-08-012-ARC-001/19, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 369.000 Metros cúbicos rollo	33	1	33	22003383	22003415
P.P. Una Fracción del Predio el Arco, antes las Canoas y las Cuevitas, Carichí, P-08-012-ARC-001/19, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 215.000 Metros cúbicos rollo	19	1	19	22003416	22003434
P.P. Una Fracción del Predio el Arco, antes las Canoas y las Cuevitas, Carichí, P-08-012-ARC-001/19, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus sp.</i> , (Táscate), 8.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	22003435	22003436
P.P. Una Fracción del Predio el Arco, antes las Canoas y las Cuevitas, Carichí, P-08-012-ARC-001/19, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 120.000 Metros cúbicos rollo	14	1	14	22003437	22003450
P.P. Una Fracción del Predio el Arco, antes las Canoas y las Cuevitas, Carichí, P-08-012-ARC-001/19, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 347.000 Metros cúbicos rollo	39	1	39	22003451	22003489

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

23 Oct. 2019

Alfonso Ortega

Alfonso Ortega



Calle Uraho No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

